

Segundo.—Los funcionarios de esta Diputación Provincial que reúnan los requisitos necesarios.

Los funcionarios que concursan alegando preferencia por ser o haber sido Recaudadores acreditarán que reúnen los requisitos que determinan los artículos 56 y 58 del Estatutos Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sellos provincial de 35 pesetas y cinco pesetas de la MUNPAL, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, y su presentación podrá hacerse en el Registro General de esta Diputación, en las horas de oficina, o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El que resulte designado Recaudador de la zona tiene la obligación de constituir la fianza prevista dentro del tiempo que medie desde la firmeza en vía administrativa del nombramiento hasta el fin del ejercicio o fecha que pueda señalarse para la posesión, con un plazo mínimo de dos meses anteriores a esta última.

Esta fianza o garantía podrá presentarse en metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, banquero o de Caja de Ahorros, registrada oficialmente. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía mediante afectación de inmuebles libre de cargas, garantizada por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a estos efectos.

La toma de posesión del Recaudador electo será, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio o en la fecha que pueda señalarse expresamente.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviere lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinaría su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la excelentísima Diputación Provincial.

Las bases íntegras que regirán este concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, del día 31 de octubre de 1981.

Guadalajara, 6 de noviembre de 1981.—El Presidente, Antonio López Fernández.—8.532-A.

27123 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Cáceres, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Director Regente de la Farmacia y Laboratorio Municipal.*

En el «Boletín Oficial» de esta Provincia, número 253, del día 6 de los corrientes, se inserta convocatoria íntegra de concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Director Regente de la Farmacia y Laboratorio Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte se admitirán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—18.171-E.

27124 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Cáceres, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso oposición para proveer tres plazas de Sargentos de la Policía Municipal.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento:

Admitidos

César García González.
Pedro Sevilla Valverde.
Emeterio Corchado Moreno.
Salvador Pérez Cabrera.

José Antonio Sánchez Pérez.
Florencio Mendo Espada.
José Cantero Vaile.
Justo Claver Saigado.
Jesús Domínguez Duque.
Martín Torres Rodríguez.
Manuel Jesús Sánchez Pérez.
Miguel Hernández López.
Eustaquio Reguero Pérez.
Sebastián Olivenza Rodríguez.
José Lorenzo Portillo Espada.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Alcaldía.

Cáceres, 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—18.291-E.

27125 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 250 de 2 de noviembre, se publicó la convocatoria y bases de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General en este Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás retribuciones complementarias aprobadas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Rosal de la Frontera, 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde.
18.180-E.

27126 *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Arenys de Mar, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 286, de 6 de noviembre de 1981, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos establecidos por la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose acompañar a la instancia la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Arenys de Mar, 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Joan Enric García.—18.333-E.

27127 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Culleredo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En relación con la oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Administración Local de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de enero de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1981, la presidencia de la Corporación ha resuelto y hace público lo siguiente:

Primero.—Como consecuencia de haber estimado esta Alcaldía recurso de reposición interpuesto contra la designación del Tribunal, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de agosto de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1981, el Tribunal que ha de juzgar la oposición queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Domingo Sierra Marcuño, Alcalde del Ayuntamiento; suplente, don Ramón Pedreira Chas, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Por el Profesorado oficial: Don José María Frutos Isabel, Profesor de la Facultad de Derecho; suplente, don Pablo González Mariñas, Profesor de la Facultad de Derecho.